

## ADENDA No. 01

EL FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso **FNTCC-004-2020**, cuyo objeto es **Servicio de comunicación Omnichannel para el envío de email a los grupos de interés del programa Tarjeta Joven**, que procede a modificar los términos de solicitud de cotización, así:

**PRIMERO**, modifica la condición de desempate. Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en la solicitud de cotización y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor. En caso de presentarse empate, se acudirá al desempate, utilizando la certificación aportada al proceso que acredita la experiencia solicitada; aquella certificación que tenga el mayor valor económico será la ganadora. En caso de continuar el empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

**SEGUNDO**, las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda se ratifican como aparecen en la solicitud de cotización FNTCC-004-2020.

Dado en Bogotá, el 22 de enero de 2020.

Original Firmado \_\_\_\_\_

**CLAUDIA PATRICIA CUBILLOS LIMA**

Directora de Promoción y Mercadeo – P. A. Fontur

Elaboró: Julian David Escobar Flórez – Profesional de Alianzas.  
VoBo: María Lucia Villalba Gomez – Directora Interinstitucional.  
Revisó: Cristóbal Armando Maya Quintero – Profesional Jurídico P.A Fontur  
Aprobó: Rafael Negrete Quintero – Director de la Dirección Legal de Fontur.